

Buscar mensajes

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7573253	pliegos definitivos		38 minutos de tiempo transcurrido (25/02/2025 6:01:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7573224	Apertura		42 minutos de tiempo transcurrido (25/02/2025 5:57:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7568686	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		23 horas de tiempo transcurrido (24/02/2025 7:29:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
Limpieza Institucional LASU S.A.S.	General	CO1.MSG.7564162	OBSERVACIONES		3 días de tiempo transcurrido (22/02/2025 10:06:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

OPCIONES
[Borrar](#)

FILTRAR MENSAJES
[Todos](#)
[Nuevos](#)
[Borradores](#)
[Enviado](#)
[Leídos](#)
[Favoritos](#)

HERRAMIENTAS
Herramientas no está disponible.

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escribir o → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA 2025-0003

Descripción del proceso: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUE REQUIERE EL HOSPITAL FE

De: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TÓLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Usuario: NANCY LUZ MAR MOYA RAMIREZ

Fecha: 43 minutos de tiempo transcurrido (25/02/2025 5:57:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: Limpieza Institucional LASU S.A.S.; ASECCOLBA S.A.; SERVILIMPIEZA S.A.; GRUPO GEC; INDUSTRIAS HERRANCO SAS;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7573224

Tipo de mensaje: General

Asunto: Apertura

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	RESOLUCIONN*0308 FEBRERO 25 2025.pdf	RESOLUCIONN*0308 FEBRERO 25 2025.pdf	
	Exportar todos		

Texto de mensaje

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento D4349D513218DDEA9E9FFEB0DF53C782302550E39651073626082D214A845423

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: Acto administrativo de apertura

Descripción RESOLUCIONN*0308 FEBRERO 25 2025.pdf

Nombre RESOLUCIONN*0308 FEBRERO 25 2025.pdf

Tamaño 154024

Estado No encriptado

Creado por NANCY LUZ MAR MOYA RAMIREZ

Fecha de creación 43 minutos de tiempo transcurrido (25/02/2025 5:56:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	7cc8d98a-fc26-4c2e-a776-f588ef65f22e

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



**RESOLUCION N.º
0308 FEBRERO 25 DE 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MAYOR CUANTIA 2025-003, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E. EN TODAS SUS ÁREAS EN LAS DOS SEDES"

En uso de facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, acuerdo 063 de 2021, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario, 1876 de 1994 las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica propia, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por Ley o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos Municipales según el nivel de organización del estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del sistema general de seguridad social en salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 en virtud del cual se reglamentó de la Ley 100 de 1993, y se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

El Hospital Federico Lleras Acosta de E.S.E. Ibagué – Tolima, como empresa prestadora de servicios asistenciales médicos de III nivel, requiere por la misma naturaleza de los servicios que presta y por las regulaciones sanitarias vigentes, requiere el servicio de limpieza, el aseo, y desinfección de todas sus áreas, garantizando la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se pueden presentar a diario en este tipo de instituciones.

Los procesos de limpieza y desinfección de la planta física y los muebles deben ser metódicos. 80

programados y continuos, de forma que garanticen la disminución de las infecciones y su transmisión, para el cumplimiento de dichas directrices se hace necesario contratar el desarrollo de los procesos, subprocesos de aseo, limpieza y desinfección (incluido insumos) por medio de alguna persona Natural o jurídica que posea el recurso humano suficiente, capacitado, técnico, logístico, operativo y financiero que evidencie la adecuada gestión en las diferentes áreas o procesos especializados, que complementan el proceso asistencial hospitalario para lograr la eficiencia y eficacia misional.


La limpieza; el aseo, la desinfección de áreas, recolección de residuos hospitalarios; manejo, disposición es un servicio esencial que garantiza la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en este tipo de instituciones. Por estos motivos reviste de importancia contar con personas que operen, desarrolle y garantice la limpieza el aseo y disposición de residuos sólidos, actividades que se desarrollarán bajo el diseño del plan que le permitan al Hospital cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ha venido fortaleciendo su portafolio de servicios lo que ha permitido la apertura de nuevos servicios en sus dos sedes Francia y Limonar, la institución cuenta a la fecha con 287 camas Sede la Francia y 153 camas Sede Limonar para un total 440 camas, con los recursos humanos, tecnológicos, locativos y científicos necesarios para resolver los problemas de salud del área de influencia, a través de la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, acorde a las expectativas y necesidades de nuestros usuarios. Se han establecido estándares de desinfección y aseo hospitalario que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de higiene de la institución. Toda vez que el servicio de aseo y desinfección hace parte de manera transversal de toda la operación hospitalaria, los protocolos de bioseguridad se deben aplicar de manera responsable y precisa para el debido manejo de pacientes en las distintas áreas del hospital teniendo en cuenta aspectos determinados por la entidad como rutas de evacuación de residuos, traslado de pacientes, uso de áreas quirúrgicas, estériles y de áreas limpias lo que requiere un ajuste positivo al personal de aseo.

Por este motivo reviste de importancia contratar quien opere, desarrolle y garantice el aseo, la limpieza y desinfección al Hospital y cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los entes que en esta materia nos regulan, mediante Invitación Pública de mayor cuantía.

Teniendo en cuenta que el servicio de aseo es de vital importancia para la prestación de los servicios de salud, se hace la contratación de manera que se vea garantizada la prestación del mismo durante la vigencia 2025.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web del Hospital y la plataforma SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso de mayor cuantía 2025-003, que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E. EN TODAS SUS AREAS EN LAS DOS SEDES"**, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. 



Que la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de contratación hasta por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.712.949.780,00)** , amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2003 del 18 de febrero de 2025.

Que, con base en lo anteriormente expuesto, la Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Mayor Cuantía No. 2025-003, que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E. EN TODAS SUS AREAS EN LAS DOS SEDES"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese los pliegos de Condiciones definitivos que determinará el procedimiento de selección y evaluación, así como el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de acto administrativo de apertura y pliego de condiciones	25 de febrero de 2025
Cierre de invitación y entrega de propuestas Secop II	28 de febrero de 2025 a 14:00 horas.
Informe de cierre de propuestas	28 de febrero de 2025 a las 14:10 horas.
Evaluaciones propuestas	Del 03 al 05 de Marzo de 2025
Publicación de informe de evaluación SECOP II:	06 de marzo de 2025
Observaciones al informe de evaluación SECOP II:	Del 07 al 11 de marzo de 2025
Respuesta a las observaciones	12 de marzo de 2025
Acto administrativo de adjudicación SECOP II	13 de marzo de 2025
Firma del contrato- SECOP II legalización del contrato	14 de marzo de 2025

Debe verificarse por parte del oferente el contenido del CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, ya que los términos y plazos allí establecidos son preclusivos.

Es responsabilidad del oferente presentar su oferta en los términos habilitados en la plataforma de SECOP II, según cronograma establecido para el proceso.

ARTICULO TERCERO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones.



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit: 890706833-9

que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web www.hflleras.gov.co.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025.

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
GERENTE

Proyecto: Mónica Rodríguez Abogada Gerente
Revisó: Nancy Ma. Moya Jefe Oficina Asesora Jurídica